

Farmacéutico Leti A.I.E., por CBF Leti Sociedad Limitada, quedando por este motivo disueltas sin liquidación las dos primeras al ser absorbidas por CBF Leti Sociedad Limitada, que sucederá en todo el patrimonio de aquellas entidades y se subrogará en todos los derechos y obligaciones de las absorbidas, pero no aumentará su capital por tratarse de una fusión de las reguladas en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

La sociedad absorbente tomará por estas resultas el nombre de Laboratorios Leti, Sociedad Limitada.

Por este motivo se hace constar el derecho que asiste a los acreedores, obligacionistas, accionistas y socios de obtener en el respectivo domicilio social, o solicitar el envío gratuito, del texto íntegro de los acuerdos adoptados, Balances de Fusión, y también el derecho de los acreedores a oponerse a esta fusión en plazo de un mes desde la publicación del último de los anuncios de fusión, conforme a los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 25 de octubre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración de CBF Leti S.L., Laboratorios Leti S.A. y Grupo Farmacéutico Leti A.I.E., Carlos Sitges Periano.—47.975.

1.ª 3-11-2003

**CERATIZIT IBÉRICA,
SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal
(Sociedad absorbente)**

**CERAMETAL IBÉRICA,
SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de Fusión

Se hace público que el Socio único de las citadas Sociedades, asumiendo las funciones de Junta General Extraordinaria y Universal, el 24 de octubre de 2003, acordó la Fusión de dichas Sociedades mediante la absorción por «Cerazitit Ibérica, Sociedad Limitada Unipersonal» de «Cerametal Ibérica, Sociedad Limitada Unipersonal», en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión suscrito por los Administradores de las Sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Vizcaya.

Se hace constar el derecho que asiste al Socio único y acreedores de las Sociedades participantes en la Fusión a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los Balances de Fusión, así como el derecho de los acreedores de las Sociedades que se fusionan a oponerse a la Fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de Fusión.

Madrid, Bilbao, 24 de octubre de 2003.—Don Hans Joachim Krumholz (Presidente del Consejo de Administración de «Cerazitit Ibérica, Sociedad Limitada Unipersonal») y Don Jean Paul Lanners (El Administrador único de «Cerametal Ibérica, Sociedad Limitada Unipersonal»).—48.728.

1.ª 3-11-2003

**CLÍNICA MÉDICO-QUIRÚRGICA
SAN JOSÉ, S. A.
(Sociedad absorbente)**

**INVERSIONES SANITARIAS
VIAMED, S. L.
(Sociedad absorbida)**

Las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Accionistas y Socios de las mencionadas Compañías, celebradas el día 10 de Octubre de 2003, aprobaron, por unanimidad, la fusión por absorción de la sociedad «Inversiones Sanitarias Via-

med, Sociedad Limitada» por «Clínica Médico-Quirúrgica San José, Sociedad Anónima», adquiriendo ésta el patrimonio de la sociedad absorbida, que quedará disuelta y extinguida, sin liquidación, con el traspaso a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio.

La fusión se acordó de conformidad con el Proyecto de Fusión conjunto suscrito por los Órganos de Administración de ambas compañías el día 9 de Julio de 2003 y depositado en el Registro Mercantil de Murcia con fecha 9 de septiembre de 2003 y en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 19 de septiembre de 2003.

Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores de las Sociedades que participan en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales, así como el derecho de los acreedores conforme al artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con el artículo 166 de la misma, a oponerse a la fusión con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes contado desde el último anuncio de fusión.

Madrid, 27 de octubre de 2003.—El Administrador Único de «Clínica Médico-Quirúrgica San José, S.A.», «Viamed Salud, Sociedad Limitada», representada por Marcial López-Diéguez Gamonea. El Presidente del Consejo de Administración de «Inversiones Sanitarias Viamed, Sociedad Limitada», Mariano Yera Miranda.—48.204.

1.ª 3-11-2003

**COMPANYIA TURÍSTICA
ALT EMPORDÀ, S. L.**

En cumplimiento de lo legalmente dispuesto, se hace constar que la Junta General de Socios, en su reunión del día 6 de agosto de 2003, ha adoptado los siguientes acuerdos:

Primero.—Modificar el actual régimen estatutario relativo a la transmisión de las participaciones sociales por actos inter vivos, en el sentido de declarar libres también esta clase de transmisiones entre socios de esta Compañía, tanto onerosa como gratuitamente.

Segundo.—Modificar el artículo 8º de los estatutos sociales, dejando redactado dicho precepto estatutario con sujeción al siguiente texto:

«Artículo 8º.—Es libre la transmisión de una o más participaciones, onerosa o gratuitamente, por actos inter vivos a favor del cónyuge, ascendiente o descendiente del socio transmitente, así como a favor de otro socio de esta compañía.

Para la transmisión inter vivos no libre se estará a lo dispuesto en el artículo 29.2. de la ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y a las demás disposiciones legales que sean de aplicación.»

Barcelona, 8 de octubre de 2003.—El Administrador único: Promotora Inmobiliaria Olmi, Sociedad limitada. Eugenio Izquierdo Pérez.—48.193.

COSTA GOLF CARS, S. A.

(En liquidación)

Anuncio de Disolución y Liquidación simultánea

A los efectos de lo previsto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas y 247 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que, mediante decisión de los accionistas de la sociedad, de fecha 3 de octubre de 2003, se acordó la disolución y liquidación, en un solo acto, de la sociedad, no existiendo, a dicha fecha, ni acreedores, ni dividendos pasivos pendientes, ni en su contra deudas u obligaciones, ni operaciones pendientes en el momento de disolverse, siendo coincidentes los balances inicial y final de la liquidación, por lo que, tras presentar dicho balance

el órgano de liquidación, el Balance Final de liquidación de la Sociedad ha sido aprobado y ha quedado establecido de la siguiente manera:

Balance Final de Liquidación cerrado a 3 de octubre de 2003	
	Euros
Activo:	
Activo circulante	13.878,93
Deudores	237,49
Inversiones Financieras Temporales ..	2.404,05
Tesorería	11.237,39
Total Activo	13.878,93
Pasivo:	
Fondos Propios	13.878,93
Capital suscrito	300.506,05
Reserva legal	3.423,10
Resultados de ejercicios anteriores ..	-307.207,05
Pérdidas y Ganancias	17.156,83
Total Pasivo	13.878,93

Málaga, 6 de octubre de 2003.—El liquidador, David Thomas Steele.—47.997.

**DISBASE, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)**

**CREACIONES COMERCIALES,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbida)**

Fusión por absorción

Las Juntas Generales de socios de «Disbase, Sociedad Limitada», y «Creaciones Comerciales, Sociedad Limitada», celebradas con carácter universal el día 20 de octubre de 2003, acordaron por unanimidad la fusión entre ellas mediante la absorción de «Creaciones Comerciales, Sociedad Limitada», por parte de «Disbase, Sociedad Limitada», con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmitiéndose a título de sucesión universal la totalidad del patrimonio social de la absorbida a la absorbente, la cual queda subrogada en todos los derechos y obligaciones de la absorbida. La fusión se ha acordado con la aprobación del Proyecto de Fusión y de los respectivos Balances cerrados el 31 de agosto de 2003, y se ha llevado a cabo según el Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el día 18 de Octubre de 2003, y debidamente publicado en el BORME.

Los socios y acreedores de las sociedades fusionadas tendrán derecho a solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de Fusión, y durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de la Junta General, podrán los acreedores de las sociedades oponerse a la fusión, todo ello de conformidad con los artículos 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 21 de octubre de 2003.—La Administración de «Disbase, Sociedad Limitada», y «Creaciones Comerciales, Sociedad Limitada».—47.832.
1.ª 3-11-2003

DISTRIBUIDORA DEL BAGES, S. A.

Convocatoria Junta General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, a las diez horas del día 20 de noviembre de 2003, en primera convocatoria y a la misma hora y lugar del siguiente día 21 de noviembre, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta de ampliación de capital social en la cifra de 68.694,30 euros, mediante la emisión de 11.430 acciones de 6,01 euros nominales cada una, numeradas del 20.001 al 31.430, y una prima de emisión de 72,87 euros por acción.

Segundo.—Modificación del artículo 5º de los Estatutos Sociales, de aprobarse la ampliación, para recoger el contenido de la misma.

Tercero.—Ratificación, si procede, de acuerdos anteriores.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la reunión.

De conformidad con lo establecido en el artículo 144.1 b y c, de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se informa a los señores accionistas del derecho que les asiste, desde la fecha de la publicación del presente anuncio, de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma, y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Manresa, a, 27 de octubre de 2003.—El Administrador Solidario, Jorge Pujol Medina.—48.723.

DISTRIBUIDORA IBÉRICA MEDIO AMBIENTE, S. A.

(En liquidación)

Se pone en conocimiento que por la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía celebrada el veinticinco de octubre de dos mil tres, se acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación de la compañía y se aprobó, asimismo, por unanimidad, el siguiente Balance inicial y final de liquidación cerrado el mismo día:

	Euros
Activo:	
Tesorería	66.231,05
Total Activo	66.231,05
Pasivo:	
Fondos propios	66.231,05
Total Pasivo	66.231,05

Barcelona, 26 de octubre de 2003.—Antonio Bofill Portabella. El liquidador.—48.176.

EL CHIRINEO, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta Universal de Accionistas de la Entidad «El Chirineo, Sociedad Anónima», en sesión celebrada el día 1 de Septiembre de 2003, ha acordado por unanimidad, la disolución y liquidación de la Sociedad, habiéndose aprobado el siguiente Balance Final:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado Inmaterial	9.772,55
Inmovilizado Material	3.711,08
Inversiones Financieras	328.566,64
Deudores	338.479,47
Tesorería	8.394,43
Total activo	688.924,17
Pasivo:	
Capital Social	300.506,00
Reservas	325.065,75
Pérdidas y Ganancias	-8.769,03
Acreedores Diversos	72.121,45
Total pasivo	688.924,17

Madrid, 1 de septiembre de 2003.—El Liquidador, Fernando Mesía Figueroa.—48.203.

ELETRES MISOCO, S. A.

(En liquidación)

En cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 263 y 274 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada con carácter de universal, el día 27 de octubre de 2.003, acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación simultáneas de la Sociedad, aprobándose al efecto y en euros, el Balance Inicial y Final de liquidación que responde al siguiente tenor literal:

	Euros
Activo:	
Construcciones	122.139,47
Otras Instalaciones	2.908,79
Mobiliario	12.178,49
Amortización Acumulada Construcciones	-49.635,18
Amortización Acumulada Mobiliario	-2.192,13
Valores Renta fija	233,97
Tesorería	4.217,15
Total activo	89.850,56
Pasivo:	
Capital social	90.150,00
Reservas	50.769,70
Resultados Negativos ejercicios anteriores	-109.749,29
Resultados	-9.863,91
Cuenta Corriente con socios	68.544,06
Total pasivo	89.850,56

Castelldefels (Barcelona), 27 de octubre de 2003.—El liquidador de la Compañía, Don Javier María Miró Torres.—48.200.

EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S. A. (TRAGSA)

Por Acuerdo adoptado en la sesión del Consejo de Administración de la Empresa de Transformación Agraria, Sociedad Anónima (Tragsa), en fecha de 29 de octubre de 2003, por unanimidad de los Consejeros presentes y debidamente representados, se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Empresa de Transformación Agraria, Sociedad Anónima (Tragsa) que se celebrará en el domicilio social, calle Maldonado, número 58, de Madrid capital, el próximo día 25 de noviembre de 2003, a las once treinta horas, en primera convocatoria, y a la misma hora y en el mismo lugar, el día 26 de noviembre de 2003, en segunda convocatoria, para deliberar los asuntos incluidos en el Orden del día, igualmente aprobado en dicha sesión, y que se someterán a aprobación de la Junta, siendo los que se indican a continuación

Orden del día

Primero.—Renovación de miembros del Consejo de Administración.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la modificación estatutaria del artículo 31 de los Estatutos Sociales de la Sociedad.

Tercero.—Acuerdos complementarios encaminados a la ejecución de los anteriores acuerdos, autorización para protocolizar los mismos y, especialmente, para adaptarlos, si fuera necesario, a la calificación que efectúe el Registrador Mercantil.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

A partir de la presente convocatoria, los socios podrán examinar en el domicilio social y obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, la entrega o el envío del texto íntegro de los documentos que han de ser sometidos a la Junta General Extraordinaria de Accionistas y, en particular, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta del artículo 31 y del informe justificativo de la misma, materias todas ellas que serán sometidas a la deliberación y aprobación de la Junta.

Madrid, 29 de octubre de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Don Jaime Olmos Gibaja.—48.736.

ENDURA CARTERA, SOCIEDAD DE INVERSIÓN MOBILIARIA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD ANÓNIMA

A efectos de lo dispuesto en los Arts. 165, 166 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta General de Accionistas de la Compañía, en su sesión celebrada el día 13 de mayo de 2003, acordó, con el fin de dotar a la Sociedad de mayor liquidez, modificar la cifra de capital social inicial, que al día de la Junta es de 3.005.060 euros, quedando fijado en 2.404.050 euros.

Se hace constar expresamente que el mencionado acuerdo de modificación quedó sometido a la condición suspensiva consistente en la obtención por parte de la Sociedad de la correspondiente autorización previa que debe ser otorgada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Madrid, 13 de mayo de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Don José Luis Jurado Mesa.—48.720.

EURO STAR BUS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente de nueva creación)

AUTOCARES GARCÍA BLASCO, SOCIEDAD LIMITADA AUTOCARES MACOR-BUS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedades absorbidas)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las respectivas Juntas generales de socios de Autocares García Blasco Sociedad Limitada y Autocares Macor-Bus, Sociedad Limitada, celebradas todas ellas el día 10 de octubre de 2003, aprobaron, ambas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de Autocares García Blasco Sociedad Limitada y Autocares Macor-Bus, Sociedad Limitada por parte de la sociedad absorbente de nueva creación Euro Star Bus, Sociedad Limitada con la consiguiente disolución, sin liquidación, de las sociedades absorbidas y el traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio social a la sociedad absorbente de nueva creación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 233 de la Ley de Sociedades Anónimas.

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar de modo expreso el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión. Asimismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar de modo expreso el derecho de oposición que durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión, en los términos que resultan